

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/791 *Delegación de Presidencia de la Comisión Informativa de Servicios Sociales.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Antonio Marino Aguilera Peñalver mediante Decreto de Alcaldía número 539 de 21 de febrero de 2024 ha dictado lo siguiente:

<<El Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto número 111 de fecha 17 de enero de 2024 rectificación de error material del Decreto 99 de fecha 16 de enero de 2024, texto refundido de ambos, avocó las competencias delegadas con carácter genérico por Resolución de esta Alcaldía número 2023-2340 de fecha 21 respecto al Área de Servicios Sociales, Salud, Consumo y Familia en la tercera Teniente de Alcaldía, doña Mercedes Linares González, de nuevo en esta Alcaldía-Presidentencia como órgano que fue el delegante de aquellas.

Vista la convocatoria de Comisión Informativa de SS.SS, Salud y Familias, Igualdad, Comercio, Consumo y Participación para el día 22 de febrero de 2024, (jueves) a las 20,00 horas (Decreto número 499 de fecha 19 de febrero de 2024) y dada la imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde-Presidente por motivos de agenda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, y en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

Resuelve:

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de SS.SS, Salud y Familias, Igualdad, Comercio, Consumo y Participación prevista para el día 22 de febrero de 2024 (jueves) a las 20,00 horas, en Sala de Sesiones de este Ayuntamiento en don Baldomero Andréu Martínez, Quinto Teniendo de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, Formación y Empleo y Educación de este Ayuntamiento.

Segundo.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Tercero.- En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Alcalá la Real, 21 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.